Nota de prensa

Consejo de Ministros

160 millones para la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua en Cataluña

- Se financiarán con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria y en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

18 de julio de 2008. El Consejo de Ministros ha adoptado un Acuerdo por el que se conceden dos créditos extraordinarios en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por importe de 160.270.000 euros, para posibilitar la firma de un convenio de colaboración para la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua en Cataluña, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El crédito extraordinario, que se financia con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, se destinará a realizar las siguientes actuaciones:

-Infraestructuras del ciclo del agua. Actuaciones de abastecimiento, por importe de 82.070.000 euros.

-Actuaciones de mejora de recursos hídricos y correcciones hidráulicas. Actuaciones de saneamiento incluidas en el Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas 2005 y potenciación de tratamientos terciarios, por importe de 78.200.000 euros.

En cumplimiento del Estatuto de Autonomía

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que el Estado debe invertir

en Cataluña el porcentaje que representa el PIB de Cataluña sobre el PIB nacional.

El pasado 16 de octubre de 2007 la Comisión Bilateral Generalitat-Estado aprobó la metodología a utilizar para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto. Esta metodología ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar inversiones adicionales del Estado en Cataluña que, debido a la fecha de su aprobación, no pudieron ser contempladas en la elaboración de los Presupuestos del Estado para el 2008.

A efectos de poder ajustar las inversiones, el Consejo de Ministros autorizó, el pasado 22 de febrero de 2008, la aplicación del Fondo de Contingencia para la realización de inversiones en Cataluña por importe de 517,84 millones de euros, de los cuales 160,27 millones se llevarían a cabo a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La concesión del crédito extraordinario, que hoy ha autorizado el Consejo de Ministros, permite al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la firma del correspondiente convenio para realizar estas inversiones adicionales en Cataluña.